

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 4 de octubre de 2013, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de septiembre de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6.118, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 6118, de 24 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ayudas recibidas en esta Diputación Provincial a lo largo del año 2013, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y la necesidad y/o imperiosa urgencia de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión directa de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2013 bajo el concepto “Obras Extraordinarias y Urgentes”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.942.762.01 por importe de 600.000,00 euros, según informe de Intervención de fecha 20 de septiembre de 2013.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención en concepto de Obras Extraordinarias y Urgentes a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe, siendo la cantidad que figura en concepto de presupuesto aprobado, la cantidad a justificar en concepto de realización de la inversión:

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARENILLAS DE MUÑO	Abastecimiento de agua	7.500,00 €	6.000,00 €
AVELLANOSA DE MUÑO	Edificio Usos Múltiples	6.250,00 €	5.000,00 €
BARRIO DE MUÑO	Otras dependencias Administración	12.500,00 €	10.000,00 €

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
BRIVIESCA	Instalaciones Deportivas	31.250,00 €	25.000,00 €
BUSTILLO DE VILLARCAYO	Tratamiento Residuos Líquidos	37.500,00 €	30.000,00 €
CARDENADIJO	Acceso Núcleos	12.500,00 €	10.000,00 €
CASCAJARES DE BUREBA	Ejecución travesía Urbana	22.500,00 €	18.000,00 €
CASTIL DE LENCES	Tratamiento Residuos Líquidos	6.250,00 €	5.000,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	Adaptación comedor escolar y guardería	7.500,00 €	6.000,00 €
COMUNERO DE REVENGA	Cerramiento de seguridad	18.750,00 €	15.000,00 €
COVARRUBIAS	Acceso Núcleos	12.500,00 €	10.000,00 €
CUEVA DE ROA, LA	Otras dependencias Administración	12.500,00 €	10.000,00 €
ESPINOSA DEL CAMINO	Alcantarillado	6.250,00 €	5.000,00 €
FRESNO DE RIO TIRÓN	Señalización Cultural	10.000,00 €	8.000,00 €
FRIAS	Canalización de aguas a Quintanaseca	25.000,00 €	20.000,00 €
HONTOMÍN	Acondicionamiento bascula municipal	12.500,00 €	10.000,00 €
HUERTA DE ABAJO	Depuración de Aguas	12.500,00 €	10.000,00 €
LINARES DE LA VID	Canalización de agua	31.250,00 €	25.000,00 €
LOMA DE MONTIJA	Pavimentación	6.250,00 €	5.000,00 €
MIRAVECHE	Acceso a Silanes	25.000,00 €	20.000,00 €
ORBANEJA RIO PICO	Urbanización Plaza c Santiago	8.750,00 €	7.000,00 €
PARTE DE SOTOSCUEVA, LA	Abastecimiento de agua	6.250,00 €	5.000,00 €
PEDROSA DEL PRINCIPE	Abastecimiento de agua	37.500,00 €	30.000,00 €
PRADANOS DE BUREBA	Abastecimiento de agua	25.000,00 €	20.000,00 €
QUINTANAORTUÑO	Actuaciones acometidas de aguas	31.250,00 €	25.000,00 €
QUINTANILLA DEL MONTE	Pavimentación	6.250,00 €	5.000,00 €
QUINTANILLA SOMUÑO	Casa Consistorial	10.000,00 €	8.000,00 €
ROA DE DUERO	Pavimentación	12.500,00 €	10.000,00 €
RUCANDIO	Caminos Municipales	50.000,00 €	40.000,00 €
SEQUERA DE HAZA, LA	Abastecimiento de agua	6.250,00 €	5.000,00 €
SOTILLO DE LA RIBERA	Acondicionamiento edific de usos múltipl	15.000,00 €	12.000,00 €
TORRELARA	Acceso Núcleos	6.250,00 €	5.000,00 €
VALLE DE LAS NAVAS	Pavimentación	12.500,00 €	10.000,00 €
VALLE DE MENA	Carretera Municipal	43.750,00 €	35.000,00 €
VILLALBA DE DUERO	Canalizaciones de Aguas	18.750,00 €	15.000,00 €
VILLALMANZO	Actuación Viaria	37.500,00 €	30.000,00 €
VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Abastecimiento de agua	6.250,00 €	5.000,00 €

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
VILLASANDINO	Pavimentación	7.500,00 €	6.000,00 €
VILLATARAS	Abastecimiento de agua	6.250,00 €	5.000,00 €
VILVIESTRE DEL PINAR	Actuación Polígono Industrial	7.500,00 €	6.000,00€
VIZCAINOS	Otras dependencias Administración	6.250,00 €	5.000,00€
TOTALES		677.500,00	542.000,00

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden, las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Extraordinarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.67 de fecha 9 de abril de 2013.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6.172, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 6172, de 25 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2013, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Polígonos Industriales (IND)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
4ª	1	BEORADO	Construcción Glorieta en la CN-120	79.422.76200	70.332,42	35.116,21

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	29/0	ESPINOSA DE CERVERA	Instalaciones deportivas	75.342.76200	39.353,71	31.200,00

Plan Extraordinario (INV)-2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	132/2	ESCOBADOS DE ARRIBA	Sustitución arteria de abastecimiento	75.161.76200	11.433,08	6.000,00
Declar.	124/2	VILLAVEDÓN	Acceso al cementerio municipal	75.453.76200	15.000,00	5.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1/0	AGUILAR DE BUREBA	Eliminación barreras arquitectónicas	75.929.76200	8.094,90	5.000,00
Declar.	43/0	ALBILLOS	Reparación de atascos en colectores	75.161.76200	11.929,39	5.000,00
Declar.	44/0	BARBADILLO DE HERREROS	Sustitución colector calle Mayor	75.161.76200	8.011,12	5.000,00
Declar.	66/0	CAVIA	Actuaciones en acometida red abastª y saneamiento	75.161.76200	7.018,00	5.000,00
Declar.	45/0	CELADA DE LA TORRE	Sustitución tramo red saneamiento	75.161.76200	6.018,15	4.814,52
Declar.	102/1	FUENTESPINA	Actuación zona bodegas	75.929.76201	18.234,41	10.000,00
Declar.	40/0	IBRILLOS	Ampliación cementerio	75.164.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	99/2	MONTUENGA	Rehabilitación edificio para almacen	75.920.76200	21.441,20	5.000,00
Declar.	93/0	OQUILLAS	Pavimentación calle subida a la iglesia	75.155.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	128/1	QUINTANAMANVIRGO	Abastecimiento aguas	75.161.76201	25.000,00	20.000,00
Declar.	115/1	QUINTANAVIDES	Sustitución tubos colector de saneamiento	75.161.76201	10.188,20	6.000,00
Declar.	109/1	REDECILLA DEL CAMINO	Reforma alumbrado público	75.165.76200	7.515,48	6.000,00

Plan Extraordinario (INV)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	31/0	SORDILLOS	Arreglo 1ª planta "Casa del Pueblo"	75.920.76200	6.249,65	5.000,00
Declar.	47/0	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Sustitución red distribución y sanemtº	75.161.76200	8.331,15	5.000,00
Declar.	55/0	TUBILLA DEL LAGO	Reparación piscinas	75.342.76200	6.251,59	5.000,00
Declar.	112/1	VILLALBILLA DE BURGOS	Reforma consultorio médico Renuncio	75.152.76201	31.567,94	10.000,00
Declar.	97/0	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Pavimentación calles	75.155.76200	29.321,93	5.000,00
Declar.	18/0	VILLASUR DE HERREROS	Eliminación riesgos del parque infantil	75.929.76200	10.190,62	5.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	120	AGUAS CANDIDAS	G. Corriente	71.929.46200	14.519,29	13.067,12	10.453,70
Declar.	267	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	G. Corriente	71.929.46200	10.654,36	10.551,64	8.441,31
Declar.	1	ALFOZ DE SANTA GADEA	G. Corriente	71.929.46200	13.581,33	13.581,33	10.865,06
Declar.	133	BARBADILLO DE HERREROS	G. Corriente	71.929.46200	12.625,88	12.625,88	10.100,70
Declar.	145	BUSTO DE BUREBA	G. Corriente	71.929.46200	15.987,93	15.592,57	12.474,06
Declar.	157	CASCAJARES DE BUREBA	G. Corriente	71.929.46200	9.818,40	9.192,72	7.354,18
Declar.	158	CASTELLANOS DE CASTRO	G. Corriente	71.929.46200	9.266,74	9.266,74	7.413,39
Declar.	162	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	G. Corriente	71.929.46200	13.271,31	12.798,09	10.238,47
Declar.	168	CERRATON DE JUARROS	G. Corriente	71.929.46200	12.014,59	12.014,59	9.611,67
Declar.	80	CILLAPERLATA	G. Corriente	71.929.46200	15.078,16	10.213,09	8.170,47
Declar.	182	ESPINOSA DEL CAMINO	G. Corriente	71.929.46200	11.343,05	9.545,52	7.636,42
Declar.	189	FUENTEBUREBA	G. Corriente	71.929.46200	14.822,42	13.135,05	10.508,04
Declar.	197	GUMIEL DEL MERCADO	G. Corriente	71.929.46200	24.626,73	24.626,73	19.701,38
Declar.	199	HONTANAS	G. Corriente	71.929.46200	9.983,97	9.983,97	7.987,18
Declar.	247	HORMAZAS, LAS	G. Corriente	71.929.46200	16.477,50	14.543,23	11.634,58
Declar.	202	HORNILLOS DEL CAMINO	G. Corriente	71.929.46200	10.654,36	10.551,64	8.441,31
Declar.	206	HUERMECES	G. Corriente	71.929.46200	20.433,33	16.386,70	13.109,36
Declar.	212	ISAR	G. Corriente	71.929.46200	25.670,21	25.670,21	20.536,17
Declar.	216	LERMA	G. Corriente	71.929.46200	138.221,50	131.928,63	105.542,90
Declar.	222	MAMBRILLAS DE LARA	G. Corriente	71.929.46200	13.842,18	12.391,82	9.913,46
Declar.	224	MAZUELA	G. Corriente	71.929.46200	11.428,55	10.172,70	8.138,16
Declar.	226	MELGAR DE FERNAMENTAL	G. Corriente	71.929.46200	88.401,49	88.401,49	70.721,19

Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	261	MERINDAD DE VALDIVIELSO	G. Corriente	71.929.46200	35.920,84	35.920,84	28.736,67
Declar.	230	MONASTERIO DE LA SIERRA	G. Corriente	71.929.46200	10.293,20	9.320,18	7.456,14
Declar.	237	OLMEDILLO DE ROA	G. Corriente	71.929.46200	15.963,16	15.963,16	12.770,53
Declar.	238	OLMILLOS DE MUÑO	G. Corriente	71.929.46200	12.487,52	9.041,49	7.233,19
Declar.	241	OÑA	G. Corriente	71.929.46200	73.308,68	68.356,83	54.685,46
Declar.	245	PANCORBO	G. Corriente	71.929.46200	37.445,34	33.378,03	26.702,42
Declar.	257	PRADANOS DE BUREBA	G. Corriente	71.929.46200	19.320,00	14.729,78	11.783,82
Declar.	269	QUINTANAPALLA	G. Corriente	71.929.46200	16.886,89	16.499,50	13.199,60
Declar.	270	QUINTANAR DE LA SIERRA	G. Corriente	71.929.46200	192.445,37	92.044,57	73.635,66
Declar.	299	SANTIBAÑEZ DEL VAL	G. Corriente	71.929.46200	12.203,08	10.452,28	8.361,82
Declar.	304	SEQUERA DE HAZA, LA	G. Corriente	71.929.46200	10.011,56	9.626,29	7.701,03
Declar.	263	VALLE DE LOSA	G. Corriente	71.929.46200	51.495,78	51.495,78	41.196,62
Declar.	207	VALLE DE VALDELAGUNA	G. Corriente	71.929.46200	20.275,40	20.275,40	16.220,32
Declar.	329	VALLUERCANES	G. Corriente	71.929.46200	11.482,66	11.112,69	8.890,15
Declar.	349	VILLANUEVA DE CARAZO	G. Corriente	71.929.46200	10.452,21	6.910,04	5.528,03
Declar.	353	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	G. Corriente	71.929.46200	9.209,62	9.209,62	7.367,70
Declar.	354	VILLARCAYO MERINDAD C.V.	G. Corriente	71.929.46200	237.065,72	237.065,72	189.652,58
Declar.	22	VILLARIEZO	G. Corriente	71.929.46200	42.372,90	31.156,19	24.924,95
Declar.	362	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	G. Corriente	71.929.46200	9.081,32	8.783,75	7.027,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.704.427,47
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.136.197,58
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Mantenimiento, D. Julio Blanco Ortega, de fecha 23 de septiembre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a la asistencia técnica en materia de instalaciones para el correcto desarrollo del X Cross Internacional de Atapuerca, los días 16 y 17 de noviembre a desarrollar por personal de mantenimiento y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

5.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2013.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta que el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 134, de fecha 17 de julio de 2013, se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2013.

En la Base Duodécima, apartado 12.2, de la citada Convocatoria, se establece como plazo máximo para presentar la documentación justificativa de la subvención concedida, el 1 de noviembre de 2013.

Con la finalidad de facilitar la justificación de los gastos generados en la actividad subvencionada, teniendo en cuenta las fechas previstas de concesión de la subvención, se estima conveniente la ampliación en quince días, hasta el día 15 de noviembre de 2013 del plazo de justificación recogido en la Base Duodécima de la Convocatoria, cuyo apartado 12.2 quedará redactado de la siguiente forma:

“12.2.- Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 15 de noviembre de 2013. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la subvención.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Acordar la ampliación hasta el día 15 de noviembre de 2013, del plazo de justificación establecido en la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2013, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº 134, de 17 de Julio de 2013.

Segundo.- Acordar la modificación del apartado 12.2 de la Cláusula Duodécima de dicha Convocatoria en los siguientes términos:

“12.2.- Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 15 de Noviembre de 2013. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la subvención.”

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados, así como la notificación a las Instituciones Públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que resulten beneficiarias de la subvención.

CULTURA Y TURISMO

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES 2013.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión del día 10 de septiembre de 2013 y teniendo en cuenta que con fecha 8 de abril de 2013, se acordó convocar subvenciones para la acción cultural para Asociaciones en el ejercicio de 2013, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de 9 de mayo de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

En el expediente constan los informes preceptivos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para asociaciones 2013 un total de 275 solicitudes.

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por presentarse fuera de plazo:

ASOC. AMAS CASA SANTA BARBARA	CASTRILLO DE MURCIA
ASOC. TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	LAS MACHORRAS
ASOC. SERRANOMATIEGA	SALAS DE LOS INFANTES
ASOC. CULTURAL LIVIERNA	SANTA MARIA DEL INVIERNO
ASOC. TIERRAS DEL CURA MERINO	SOLARANA
AMPA RICARDO NOGAL	TRESPADERNE
ASOC. TRESPA JOVEN	TRESPADERNE
ASOC. CULT. DEPOR. LA CARRASCA	VILLALMANZO
ASOC. CULT. LA FERNOSA	ZUZONES

Tercero: No conceder subvención a las siguientes Asociaciones Culturales por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos que se requiere según la base 6.2 de la Convocatoria.

ASOC. P.A. INSTITUTO HIPOLITO RUIZ LOPEZ	BELORADO
ASOC. CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO DE BELORADO	BELORADO
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS HUERTOS	BERLANGAS DE ROA
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE BRIVIESCA BUREBA	BRIVIESCA
ASOC. AMIGOS DE LOS CASTILLOS DE BURGOS	BURGOS
CLUB BALONMANO CONDADO DE CASTILLA	BURGOS
ASOC. CULT. QUE LA SIERRA BAILE	BURGOS
ASOC. JUB. Y PENS. VIRGEN DEL MANZANO	CASTROJERIZ
ASOC. CULT. REC. PEÑA SAN QUIRCE	CAYUELA
ASOCIACION DE MUJERES DE SOTOSCUEVA	CORNEJO
MOTOCUBO MOTEROS DEL ARLANZA SPORT	COVARRUBIAS
ASOC. SOCIO CULTURAL VIRGEN DEL CERRO	CUEVA DE JUARROS
PEÑA ATHLETIC AL LIMITE	EL RIBERO DE MONTIJA
ASOC. CULT. DANZAS EL CUEVANO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ASOCIACION PEÑA LA GUASA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ASOC. CIVICO CULTURAL LA ESCUELA DE FRANCO	FRANCO
ASOC. P.A. COLEGIO SAN FRANCISCO	FRIAS
ASOC. CULTURAL RIO ARANZUELO	HONTORIA DE VALDEARADOS
ASOC. CULTURAL HURPLEIN	HUERTA DEL REY
A.M.P.A. ESMERALDA	IBEAS DE JUARROS
ASOCIACION AMIGOS DE LECHEDO	LECHEDO
ASOC. AMIGOS DE LERMILLA	LERMILLA
ASOC. ECUESTRE MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR
ASOC. JUB. Y PENS. LAS TORRES	MEDINA DE POMAR

ASOC. P.A. EL SALCINAL DEL COLEGIO EGB SAN ISIDRO	MEDINA DE POMAR
ASOC. ENCAJERAS DE MERINDADES	MEDINA DE POMAR
ASOC. P.A. RIO TRUEBA	MEDINA DE POMAR
A.D.S. GANADO DE CARNE NORTE DE BURGOS.	MEDINA DE POMAR
ASOC. REC.CULT. BROTA LA 3ª EDAD	MELGAR DE FERNAMENTAL
AMPA PADRE LUIS MARTIN	MELGAR DE FERNAMENTAL
ASOC. REC. CULT. SANTA COLUMBA	OLMILLOS DE SASAMON
ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. VIRGEN DEL TORREON	PADILLA DE ABAJO
AMPA SANTA EULALIA	PALACIOS DE LA SIERRA
ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS ORONCILLO	PANCORBO
ASOC. MUJERES LA CASCADA	PRADOLUENGO
AMPA ARLANZA	QUINTANAR DE LA SIERRA
AMPA EL PEÑEDO	QUINTANAR DE LA SIERRA
ASOC. RECR. CULT. EL HORNO	QUINTANILLA CABE ROJAS
AMPA SAN ADRIAN	REGUMIEL DE LA SIERRA
AMPA CRA CARDENAL CISNEROS	ROA
ASOC. CULT. LA OLMA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
ASOC. CULT. DE MUJERES LAS CANDELAS STA. GADEA	SANTA GADEA DEL CID
CLUB JUBILADOS Y PENS. DIEGO DE SILOE	SANTA MARIA DEL CAMPO
ASOC. 3ª EDAD EL PRIORATO	TRESPADERNE
ASOC. VECINOS NUEVO POBLADO DE VILLOROBE, HERRAMEL Y UZQUIZA	URREZ
ASOC. CULTURAL NUESTRA. SRA. DEL ROSARIO	VILLAFUERTES
AMPA SAN MARTIN	VILVIESTRE DEL PINAR

Cuarto.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes por los importes que se indican:

CENTRO CULTURAL EL TORREJON	ADRADA DE HAZA	400,00
ASOC. FOLCLÓRICA EL TORREJÓN	ADRADA DE HAZA	300,00
ASOCIACION SOCIO CULTURAL EL TEMEÑO	AGUILLO	400,00
ASOC. CULTURAL LOS HAYEDOS DE LA SIERRA	AHEDO	300,00
ASOC. CULTURAL LA VECEDA	ALDEA DEL PINAR	400,00
ASOC. CULTURAL IMAGENES Y PALABRAS	ALDEA DEL PORTILLO DE BUSTO	1.200,00
ASOCIACION EL RINCON DE AMAYA	AMAYA	300,00
A. FAMILIAS Y MUJERES MEDIO RURAL AFAMMER	ARANDA DE DUERO	300,00
ASOC. CULTURAL LA TANGUILLA	ARANDA DE DUERO	700,00
ASOC. SOCIO CULTURAL TORREÑUELA	ARAUZO DE TORRE	300,00
ASOC. RECR. SOCIO CULTURAL GASTRONÓMICA LOS ARQUEÑOS	ARCOS DE LA LLANA	1.200,00
ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ARLANZON	ARLANZON	300,00
ASOC. CULTURAL CAMPOS DE MUÑO	ARROYO DE MUÑO	400,00
ASOC. AMIGOS DE ATAPUERCA	ATAPUERCA	4.200,00

ASOCIACION EL CANALON	AVELLANOSA DEL PARAMO	300,00
ASOC. CULTURAL DIOS BACO	BAÑOS DE VALDEARADOS	3.400,00
CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO	BARACALDO	2.300,00
ASOC. CULTURAL REC. DE BARANDA	BARANDA DE MONTIJA	300,00
ASOC. AMIGOS DE BARBADILLO DE HERREROS	BARBADILLO DE HERREROS	475,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS BARBADILLO	BARBADILLO DEL MERCADO	475,00
ASOC. AMIGOS BARCENA DE PIENZA	BARCENA DE PIENZA	400,00
ASOC. EL CASTRO VALDOSA	BARRIOSUSO	300,00
ASOC. CASA DE CASTILLA Y LEON EN BASAURI	BASAURI	900,00
GRUPO TEATRO VERDEANCHO	BELORADO	300,00
ASOC. AMAS CASA LA BRETONERA	BELORADO	300,00
ASOC. PADRES MINUSVALIDOS DE BELORADO Y COMARCA	BELORADO	300,00
ASOC. DE DANZADORES DE BELORADO	BELORADO	400,00
ASOC. MUSICAL JÓVENES ARCOS DE BELORADO	BELORADO	900,00
ASOC. CULTURAL RECR. DE BERCEDO	BERCEDO DE MONTIJA	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS	BERLANGAS DE ROA	400,00
COLECTIVO ARTESANO COARTE	BURGOS	300,00
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL SAN MARTIN	BURGOS	300,00
ASOC. JUVENIL LA ROULOTTE TEATRO	BURGOS	300,00
ASOC. BURGALÉS DE OCIO Y ANIMACION	BURGOS	700,00
ASOC. CRISOL DE CUERDA TRADICIONAL	BURGOS	1.100,00
ASOC. AMIGOS MUSEO HISTORICO MILITAR DE BURGOS	BURGOS	1.500,00
ASOC. CULT. CABEZON DE LA SIERRA	CABEZON DE LA SIERRA	400,00
ASOC. JUB. Y PENS. VILLA DE CANICOSA	CANICOSA DE LA SIERRA	475,00
ASOC. CULT. BABIECA	CAÑIZAR DE AMAYA	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE ARGANÓ	CAÑIZAR DE ARGANÓ	300,00
ASOC. CULT. Y REC. EL PILON DE CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	300,00
ASOC. CULT. LAS OLMAS DE CASCAJARES	CASCAJARES DE LA SIERRA	400,00
ASOC. CULTURAL ALTO DE LA MUELA	CASTRILLO DE LA REINA	625,00
ASOC. CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	CASTRILLO DE LA REINA	3.400,00
ASOC. CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA	CASTRILLO DE LA VEGA	400,00
COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CASTRILLO DE MURCIA	1.200,00
ASOC. JUVENIL CEREZO DE RIO TIRON	CEREZO DE RIO TIRON	300,00
ASOC. MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA	CEREZO DE RIO TIRON	475,00
ASOC. CULTURAL CERASIO	CEREZO DE RIO TIRON	1.500,00
ASOC. CULTURAL DOS ELEFANTES	COGOLLOS	700,00
ASOC. CULTURAL Y REC. COJOBEO	COJOBAR	300,00
ASOC. CUESTAHEDO MIRADOR NATURAL	CUESTAHEDO	300,00
ASOC. AMIGOS DE ENTRAMBASAGUAS	ENTRAMBASAGUAS	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE TALAMANQUILLA	ESPINOSA DE CERVERA	625,00
ASOC. CULT. WEB ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	300,00

ASOC. JUVENIL IMAGINA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	400,00
ASOC. RADIO ESPINOSA MERINDADES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	400,00
ASOCIACION CULTURAL EL GUITO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	550,00
ASOC. CULTURAL CUNA DE MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.200,00
ASOC. CULT. DEP. RECR. AMIGOS DE FRESNEDA	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	400,00
ASOC. D.CULTURAL FRESNILLO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	400,00
ASOC. JUB. DIVINA PASTORA DE RÍO TIRÓN	FRESNO DE RIO TIRÓN	300,00
ASOC. AMIGOS DE FRIAS	FRIAS	1.200,00
ASOC. MUJERES LUNA	FRIAS	1.500,00
ASOCIACIÓN FRÍAS MEDIEVAL	FRÍAS	1.950,00
ASOC. DEP.CULT. VILLA DE FUENTELCESPED	FUENTELCESPED	300,00
ASOC. SOCIO CULTURAL VALDESUERO	FUENTEMOLINOS	625,00
ASOC. CULT. VILLA DE GRIJALBA	GRIJALBA	800,00
ASOC. MUJERES LA HOZ	GUMIEL DE IZAN	300,00
ASOC. CULTURAL EL PUERRO	GUMIEL DE IZAN	300,00
ASOCIACION CULTURAL EN-CUADRA	GUMIEL DE IZAN	700,00
ASOC. CULTURAL EL DUENDE	GUMIEL DE MERCADO	700,00
ASOC. AMAS CASA EL REINADO	HACINAS	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE HACINAS	HACINAS	1.200,00
ASOC. CULT. LA FRANCESADA	HONTORIA DE VALDEARADOS	800,00
ASOC. PARA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES	HONTORIA DEL PINAR	300,00
ASOC. CULT. SAN ESTEBAN DE HORMAZA	HORMAZA	300,00
GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	HORTIGÜELA	900,00
ASOC. CULTURAL OYO DE LOS AIES	HOYALES DE ROA	900,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE VEGA	HUERTA DE ARRIBA	550,00
ASOC. CULTURAL EL ESPLIEGO	HUERTA DEL REY	400,00
ASOC. CULT. KE NAKO	IBEAS DE JUARROS	550,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	LA CUEVA DE ROA	475,00
ASOC. CULTURAL SALGÜERO	LA GALLEGA	700,00
ASOC. CULT. EL GALAN HORRENSE	LA HORRA	1.200,00
PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA	LA PIEDRA	475,00
ASOC. AMAS CASA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	LA PUEBLA DE ARGANZON	400,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	LA REVILLA	1.000,00
ASOC. PASIEGA LAS MACHORRAS	LAS MACHORRAS	700,00
PEÑA LA ALEGRIA	LAS QUINTANILLAS	300,00
ASOC. DANZAS TIERRA NOBLE	LAS QUINTANILLAS	1.500,00
CENTRO I.TURISTICAS LERMA	LERMA	800,00
ASOC. DEP.CULTURAL JUVENIL SANFAGUN	LOS BARRIOS DE BUREBA	700,00
ASOC. CULT. ENCINA DE CABEZOTA	MADRIGALEJO DEL MONTE	400,00
ASOC. PARA DESARROLLO DE TIERRA LARA	MAMBRILLAS DE LARA	4.500,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE MAMOLAR	MAMOLAR	1.800,00
ASOC. CULT. Y CORALISTA LAS TORRES II	MEDINA DE POMAR	300,00

ASOC. CULTURAL ACEYAM	MEDINA DE POMAR	300,00
ASOC. AMAS CASA REINA M ^a CRISTINA	MEDINA DE POMAR	300,00
ASOC. DIRIGE COROS	MEDINA DE POMAR	625,00
ASOCIACION RUTA DE CARLOS V	MEDINA DE POMAR	4.500,00
ASOC. CULT. DANZAS S. SEBASTIAN	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
ASOC. AMAS CASA ANGELITA VIEJO	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
C. I.T. AMIGOS DE MELGAR Y COMARCA	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
ASOC. CULTURAL CORAL MELGARENSE	MELGAR DE FERNAMENTAL	400,00
ASOC. CULT. MIELGAS DE MELGAR FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	625,00
ASOC. MILCAMPOS	MILAGROS	3.400,00
ASOC. FOLKLORICO CULT. JACINTO SARMIENTO	MIRANDA DE EBRO	300,00
FUNDACION CULTURAL PROFESOR CANTERA	MIRANDA DE EBRO	2.100,00
ASOC. CULT. ALTERNATIVA (ACTUA.ORG)	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2.300,00
PEÑA LA MERCED	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	3.400,00
ASOC. CULTURAL PEÑA LOS CHISPAS	MOLINA DE UBIERNA	1.800,00
ASOC. CULTURAL LA CALVILLA	MONCALVILLO	400,00
CENTRO CULTURAL LA BOLERA	MONTEJO DE SAN MIGUEL	300,00
ASOCIACION CULTURAL TREBEDE	MONTEJO DE SAN MIGUEL	900,00
ASOC. CULT. RECR. VIRGEN DE CARABA	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	550,00
ASOCIACION MONTE DE ORO	MONTORIO	300,00
ASOC. SOCIO CULT. REC. LA ROBLENCINA	MONTORIO	300,00
ASOC. EL COTARRO DE MORADILLO	MORADILLO DE ROA	625,00
ASOC. CULT. REC. AMIGOS DE MOZARES	MOZARES	900,00
ASOC. AMIGAS DE NAVA DE ORDUNTE	NAVA DE MENA	400,00
ASOCIACION CULTURAL PICO DE NAVAS	NAVAS DEL PINAR	400,00
ASOC. JUBILADOS Y PENS. NEILA	NEILA	300,00
ASOC. AMIGOS DE LA FUENTE CUENTERA	NEILA	1.100,00
ASOCIACION TESLA VIVA	NOFUENTES	475,00
ASOC. AMIGOS DE SAN SALVADOR	OÑA	400,00
ASOC. CULT. EL CRONICON DE OÑA	OÑA	4.500,00
ASOC. CULTURAL EL TORREON	PADILLA DE ABAJO	300,00
ASOC. JUV. JOVENES DE PALACIOS	PALACIOS DE LA SIERRA	300,00
ASOC. AMAS CASA EL ARROYAL	PALACIOS DE LA SIERRA	400,00
CORAL VOCES DEL ARLANZON	PAMPLIEGA	400,00
ASOC. CULT. LA MOTA DE PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	700,00
ASOC. AMAS CASA DE PANCORBO	PANCORVO	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE PANCORBO	PANCORVO	400,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA	PEÑALBA DE CASTRO	1.100,00
ASOC. DE MUJERES LAS AGUEDAS	PEÑARANDA DE DUERO	300,00
ASOC. CULT. VIRGEN DE LA PEÑA	PINEDA DE TRASMONTE	700,00
ASOC. RECR. CULT. LOS BARRUEQUILLOS	PINILLA DE LOS BARRUECOS	300,00
ASOC. JUBILADOS Y PENS. SAN COSME Y SAN DAMIAN	POZA DE LA SAL	300,00

ASOC. AMIGOS DE LAS SALINAS	POZA DE LA SAL	700,00
GRUPO DANZAS EL PINAR	PRADOLUENGO	300,00
ASOCIACION PRADOLUENGUINA DE TEMAS CULTURALES (APTC)	PRADOLUENGO	300,00
ASOC. MUSICAL ENCLAVE DE PRADOLUENGO	PRADOLUENGO	625,00
ASOC. CULTURAL EL ROLLO	QUEMADA	300,00
ASOC. CULTURAL RADIO VALDIVIELSO	QUINTANA DE VALDIVIELSO	400,00
ASOC. CULTURAL LA ESPUELA	QUINTANA DEL PIDIO	625,00
ASOC. CULT. TIERRAS TOBALINESAS	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	300,00
ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN	QUINTANAPALLA	3.400,00
ASOC. JUBILADOS SAN CRISTOBAL	QUINTANAR DE LA SIERRA	300,00
ASOC. CULT. MUSICAL CLAVE DE SOL	QUINTANAR DE LA SIERRA	1.000,00
ASOC. MONTE MODELO URBION	QUINTANAR DE LA SIERRA	1.800,00
JUNTA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	QUINTANAR DE LA SIERRA	3.150,00
ASOC. CULTURAL SAN ROQUE	QUINTANAVIDES	400,00
ASOC. CULTURAL EL MESQUERO	QUINTANILLA DE LA MATA	300,00
ASOCIACION RIOFRESNO	QUINTANILLA RIOFRESNO	300,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE ALIENDE	QUINTANILLA SAN GARCIA	1.300,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL MOROCISLA	QUINTANILLA VIVAR	1.300,00
CONCEJO CULT. PEÑAS SANTANAS	RABANERA DEL PINAR	400,00
ASOC. CULT. SANTA ELENA	REVILLA CABRIADA	300,00
ASOC. RIBULUS	REVILLA DEL CAMPO	300,00
GRUPO DANZAS RAUDA	ROA DE DUERO	300,00
ASOC. AMAS CASA DOÑA SANCHA	SALAS DE LOS INFANTES	300,00
ASOC. MUSICAL ALFOZ DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	1.800,00
COLEC. ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE SALAS	SALAS DE LOS INFANTES	3.400,00
ASOCIACION SOCASTILLO	SAN MARTIN DE RUBIALES	550,00
ASOC. CULTURAL EL PRIORATO	SAN MIGUEL DEL PEDROSO	700,00
ASOC. AMIGOS DE SAN PANTALEON	SAN PANTALEON DE LOSA	700,00
ASOC. AMIGOS DEL VALLE URBION	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	400,00
ASOC. LOS CAMPEADORES DE S GADEA DEL CID	SANTA GADEA DEL CID	300,00
ASOC. FUERZA Y HONOR	SANTA GADEA DEL CID	700,00
ASOC. CORO Y DANZAS ESCUDEROS DEL ARLANZA	SANTA MARIA DEL CAMPO	300,00
ASOC. CULTURAL EL TRIGARRAL	SANTA MARIA DEL CAMPO	625,00
ASOCIACION CULTURAL TAJADURA	SANTA MARIA TAJADURA	550,00
ASOC. AMAS CASA STA TERESA DE JESUS	SASAMON	300,00
ASOC. CULTURAL CAMINO DE SANTIAGO	SASAMON	625,00
ASOC. CULT. FOLKLORICA VALLE DE SEDANO	SEDANO	400,00
ASOC. CULTURAL EL SOTO	SOTILLO DE LA RIBERA	400,00
GRUPO DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS	TARDAJOS	550,00
ASOC. CULTURAL ILUMINARIA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	400,00
ASOC. DE VECINOS DE TORME	TORME	400,00

ASOC. D.CULTURAL CONDE GALINDO	TORREGALINDO	300,00
ASOC. AMIGOS DE TORRESANDINO	TORRESANDINO	700,00
ASOC. VIRGEN DE LA PEÑA DE TOSANTOS	TOSANTOS	300,00
ASOC. AMAS CASA TESLA	TRESPADERNE	300,00
ASOC. CULTURAL EL MORAL	VALDEANDE	475,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VALDIVIELSO	VALDENOCEDA	300,00
ASOC. PLATERO Y VALPUESTA	VALPUESTA	550,00
ASOC. CULTURAL SAN MIGUEL	VILLACIENZO	475,00
CORAL LOS CAÑAMARES	VILLADIEGO	400,00
ASOC. MUSICAL DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	900,00
ASOC. AMAS CASA SAN MAMES	VILLAESCUSA DE ROA	400,00
ASOC. CULT. Y DEP. PARAMO	VILLAFRUELA	300,00
ASOC. DANZAS EL TRESPARRAL	VILLAGONZALO PEDERNALES	550,00
ASOC. AMIGOS S. ANTONIO DE VILLAGUTIERREZ	VILLAGUTIERREZ	300,00
CENTRO CULTURAL EL GERBAL	VILLAHOZ	1.100,00
ASOC. D. CULTURAL VILLALBA	VILLALBA DE DUERO	1.300,00
ASOCIACION DE DANZAS DE VILLALBILLA	VILLALBILLA DE BURGOS	300,00
ASOC. SANTA MARINA DE VILLANDIEGO	VILLANDIEGO	1.000,00
ASOC. CULTURAL SAN BLAS	VILLANUEVA DE CARAZO	300,00
ASOC. CULTURAL LA CARDOSA	VILLANUEVA DE GUMIEL	300,00
ASOC. AMIGOS DEL PREMIO DE PINTURA EULOGIO NEBREDA CUESTA	VILLANUEVA DE GUMIEL	600,00
ASOC. CULT. DEPOR. RECR. VILLANUEVA SOPORTILLA	VILLANUEVA SOPORTILLA	400,00
ASOC. CULT. REC. LA FUENTONA	VILLARMENTERO	1.000,00
GRUPO DANZAS ECOS DEL VALLE	VILLASANA DE MENA	300,00
ASOC. HOSTELEROS VALLE DE MENA LA RECOCINA	VILLASANA DE MENA	300,00
ASOC. CULT. LOS TREINTA Y PICO	VILLASANA DE MENA	300,00
ASOC. EL DERROCHE DE MENA	VILLASANA DE MENA	400,00
ASOC. CULTURAL REC. CORAL VALLE DE MENA	VILLASANA DE MENA	400,00
ASOCIACION LA TROVA MENESA	VILLASANA DE MENA	800,00
ASOC. 3ª EDAD ECOS DEL ODRA A VIRGEN DEL CARMEN	VILLASANDINO	550,00
ASOC. AMIGOS DE VILLASANTE	VILLASANTE DE MONTIJA	625,00
ASOC. AMAS DE CASA SANTA LUCIA	VILLASILOS	300,00
ASOC. CULTURAL REC. PUENTIPIEDRA	VILLEGAS	700,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE VILLAMORON	VILLEGAS	1.000,00
ASOCIACION CULTURAL LOS CANGREJOS	VILLOREJO	400,00
ASOC. 3ª EDAD DE VILVIESTRE DEL PINAR	VILVIESTRE DEL PINAR	300,00
ASOCIACION VIVAR CUNA DEL CID	VIVAR DEL CID	900,00
ASOC. CULT. Y RECREATIVA ÇAFANEL	ZAEL	300,00
ASOC. REC.CULTURAL SAN BERNABE	ZALDUENDO	300,00
ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN	ZUZONES	300,00

Quinto.- Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas en el punto tercero por importe total de 163.250 €, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.48900, de la que existe documento de retención de crédito RC 201300046407, expedido por la Intervención Provincial y que se incorpora al expediente.

7.- RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2013.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión del día 10 de septiembre de 2013 y una vez comprobado por el Registro General de esta Diputación que el Ayuntamiento de Villangómez presentó a través del registro telemático y dentro del plazo establecido, una solicitud para participar en la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2013, y que por error no se le incluyó en la relación de solicitudes presentadas a dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que existe presupuesto para atender su solicitud de subvención en la partida 16.334.462.00, y vistos los informes contenidos en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentada a la Convocatoria de Subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2013, la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Villangómez a través del registro telemático y dentro del plazo establecido en las Bases de dicha Convocatoria.

Segundo.- Conceder una subvención de 3.700 euros al Ayuntamiento de Villangómez.

Tercero.- Disponer el gasto por un importe total de 3.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2013, según documento contable de Intervención "A" nº 201300046435.

8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO AULAS DE LA NATURALEZA. CURSO ESCOLAR 2013/2014 Y DEL PRESUPUESTO OCTUBRE-DICIEMBRE 2013 DEL CITADO PROGRAMA.

Vista la propuesta presentada por el Diputado de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 1 de octubre de 2013 y teniendo en cuenta que con fecha 19 de junio de 2013 fue incoado expediente de aprobación de la organización del Programa educativo "Aulas de la Naturaleza, curso escolar 2013-2014, con el fin de promocionar y fomentar la

educación ambiental de los escolares de la provincia mediante la realización de prácticas en contacto directo con el medio natural.

Con fecha 20 de junio y 7 de julio de 2013 se redactó:

- El programa de la actividad Aulas de la Naturaleza. Curso escolar 2013-2014
- Presupuesto del programa Aulas de la Naturaleza para los meses de octubre-diciembre 2013
- Bases de Participación en el programa educativo Aulas de la Naturaleza. Curso escolar 2013-2014.

Con fecha 8 de julio se emitió por la Jefe de Sección de Secretaría General informe sobre la adecuación a la normativa vigente de la documentación obrante en el expediente.

Con fecha 10 de septiembre se emitió por la Jefe de Sección de Secretaria General un contrainforme al informe de fiscalización de fecha 27 de agosto de 2013 a la propuesta de aprobación del programa Educativo Aulas de la Naturaleza. Curso escolar 2013-2014, fiscalizándose con fecha 3 de Octubre.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar:

1. El programa educativo Aulas de la Naturaleza. Curso 2013-2014.
2. Los precios de los servicios de manutención, alojamiento, transporte y monitores, que regirán en el programa educativo Aulas de la Naturaleza, Curso 2013-2014, que serán de 34,82 € por alumno/día.
3. El presupuesto del Programa educativo Aulas de la Naturaleza. Octubre-diciembre 2012, que asciende a 111.075,80 € en el capítulo de gastos y a 36.120 € en el capítulo de ingresos.
4. Las Bases de acceso al Programa educativo citado

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto derivado de la aprobación del presupuesto del programa educativo Aulas de la Naturaleza. Curso escolar 2013/2014, para los meses de octubre a diciembre 2013, por importe de 111.075,80 €, teniendo en cuenta que para ello, existe consignación presupuestaria en la partida 16.323.22609 de conformidad con el documento de retención de crédito RC números. 201300071226 y 201300079851 expedidos por la Intervención Provincial.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre.

9.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO EN ESTA ENTIDAD.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2013, aprobó el Convenio Marco de colaboración a celebrar con la Universidad de Burgos, para el desarrollo de actividades de interés común y cuyas individualizaciones deberán recogerse en Adendas o Convenios Específicos que establezcan las directrices generales de cada proyecto (Cláusula Cuarta).

En la Cláusula segunda del Convenio Marco se determina como una de las actividades a desarrollar la realización de prácticas por alumnos de la Universidad de Burgos.

Por cuanto antecede, se redactó el borrador del Convenio Específico, de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Convenio Marco.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Excm. Diputación Provincial para la realización de prácticas por estudiantes de la Facultad de Derecho.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio y de cuantos documentos se deriven de su firma.

10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de la Unidad de Cultura, D. Salvador Domingo Mena, de fecha 26 de septiembre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo con motivo del Concurso Provincial de Teatro y de la Muestra de Bailes Burgaleses 2013, durante los meses de mayo, junio y julio así como con la final de etapa de la Vuelta Ciclista a Burgos en la Ciudad Romana de Clunia el pasado día 8 de agosto, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

FOMENTO Y PROTECCION CIVIL

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 20 de septiembre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a prestar fuera de la jornada normal de trabajo por el Técnico de Incendios, D. Eloy González Alcalde, los próximos días 5 y 6 de octubre en Salamanca, para asistir al curso "Extinción de incendios para los Bomberos Voluntarios", y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

12.- CONCESIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación y Junta de Compras, de fecha 27 de septiembre de 2013, y vista la solicitud del Ayuntamiento de REDECILLA DEL CAMINO interesando una Operación de Tesorería por importe de 35.000,00 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de REDECILLA DEL CAMINO una Operación de Tesorería por importe de 35.000,00 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo de interés del 2% y plazo de cancelación hasta un año de la firma del contrato.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia a la Operación de Tesorería.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos la propuesta e informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno, D. Ángel Carretón Castrillo, de fechas 16, 18 y 23 de septiembre de 2013, así como los informes del Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de 18 y 23 de septiembre, y los partes de salida de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (días 11 de julio, 5, 6, 7 y 9 de agosto); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 15, 16, 17, 18, 29, 30 y 31 de julio y 1, 2, 5, 6, 7 y 9 de agosto); D.^a Teresa Martín Casín (días 11, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 julio, 5, 6, 7 y 9 de agosto); D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 3, 6, 9, 15, 17, 24 y 28 de mayo, 13 y 24 de junio y 11, 18, 24, 25, 26 y 30 de julio y 5, 6, 7 y 9 de agosto); D.^a Sonia Martínez Barrio (días 11, 24, 29, 30 y 31 de julio y 1, 6, 7 y 9 de agosto); D. Celestino Monasterio Iglesias (días 6, 7 y 9 de agosto); D. Saturnino Ortega Soto (días 6, 7 y 9 agosto); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (días 1, 5, 6, 7 y 9 de agosto); D. Ricardo García López (días 1, 5, 6, 7 y 9 de agosto); D. Marcos Moral Cano (días 5, 6, 24, 25 y 31 de agosto).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Vuelta Ciclista a Burgos, Marchas Cicloturistas Lagunas de Neila, Campus de Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Tenis de Mesa en Trespaderne, Final Trofeo Fútbol en Tardajos, Campamentos, Instalaciones Deportivas, Gran Premio San Antonio, desmontar escenarios en Huerta de Abajo y Huerta de Arriba, Curso de Formación conductores, Vuelta Ciclista a España y X Cross de Atapuerca).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, a Madrid – Reunión Vuelta Ciclista a Burgos. Árbitros (día 20 de julio); a Galicia- Vuelta Ciclista a España (días 24 y 25 de agosto) y a Jerez de la Frontera – Vuelta Ciclista a España (día 31 de agosto), con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE 2013.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, integrada por los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, reunida el día 30 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 12 de julio de 2013, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria acordó aprobar la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2013, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142, de fecha 29 de julio de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituyó el Jurado Técnico y la Comisión de Valoración, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- No dar por desistida de su petición a ningún solicitante puesto que todos ellos han completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

Segundo.- Conceder los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2013 a las Entidades Locales que se relacionan a continuación:

Categoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A	Primer Premio (12.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	<i>Melgar, Paradigma Ambiental</i>
	Segundo Premio (8.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Caleruega	<i>Ecoenclave Las Loberas</i>
Categoría B	Primer Premio (9.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Rubena	<i>Curso de transformación de biomasa y mantenimiento y recuperación de espacios verdes</i>
	Segundo Premio (6.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Arijá	<i>Actuación integral de conservación y mejora del medio ambiente en Arijá</i>
Categoría C	Primer Premio (6.000 € + Diploma)	Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba	<i>Demandafolk 2013</i>
	Segundo Premio (4.000 € + Diploma)	Junta Administrativa de Barriosuso del Val	<i>Recuperación ambiental de fuente histórica y mejora de espacio natural para área de descanso</i>

Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 45.000,00 euros para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2013, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.462.00.

PROTOCOLO

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, así como por el Secretario General D. José Luis M.^a González de Miguel, de fecha 1 de octubre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de agosto y septiembre, por personal subalterno, personal de Secretaría Particular y por el Responsable de Medios de Comunicación, durante el mes de septiembre, con motivo de la Vuelta Ciclista a Burgos, del Día de la Provincia, Día de la Vendimia y Sala de Exposiciones Consulado del Mar y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

16.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al burgalés D. Juan Carlos Pérez Manrique, por haber sido elegido Académico Numerario de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A Cáritas Burgos, por conmemorar el cincuenta aniversario de su creación.
- A Bodegas López Cristóbal de Roa de Duero, por haber sido reconocido su vino "Bagús" con el Gran Zarcillo de Oro.
- A Bodega Villa Tuelda, S.L. de Villatuelda, por haber sido reconocido su vino "Viña Tuelda 2010", con el Gran Zarcillo de Oro.

- A Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, de Pedrosa de Duero, por haber sido distinguida como “Bodega del año 2013”, por la prestigiosa revista Wine and Spirits.
- A Radio Castilla (Cadena Ser), por conmemorar el 80 aniversario de su creación el 1 de octubre de 1933.
- Al equipo de baloncesto Autocid Ford, por haberse proclamado Campeón de la XII Copa Castilla y León Masculina.

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial D. Ángel Guerra García, por el fallecimiento de su hermana política, D^a M^a del Carmen Doncel Aparicio.
- A D^a Cris Ayuso Fernández de la Cuesta, por el fallecimiento de su esposo, D. Florentino Delgado Arija, funcionario jubilado de esta institución.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, Bienestar Social, SAJUMA y Archivo Provincial, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

17.1.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión del día 27 de septiembre de 2013, y visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, por el que solicitan una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida en la Convocatoria de Caminos Rurales para año 2012.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder al Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, una prórroga para la justificación de la subvención de 3.100 €, hasta el día 15 de diciembre de 2013.

17.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES A LAS ENTIDADES DE LECIÑANA DE TOBALINA, SANTA MARÍA DE GAROÑA Y LOMANA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, y visto el escrito remitido por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, reclamando que unas localidades excluidas de la Convocatoria de reparación de caminos rurales del año 2013, por considerarse fuera de plazo, ya que sus solicitudes entraron en esta Diputación con fecha 23 de mayo, cuando el plazo de presentación finalizaba el día 18 de mayo, sin que en ninguno de los documentos apareciera la fecha en la que fueron depositadas en Correos.

Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2013, se observa que en la copia de los escritos de remisión de las solicitudes sí que se encuentran sellados por Correos con fecha 17 de mayo de 2.013, considerándose por la Comisión de Agricultura que se encuentran dentro de plazo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las subvenciones indicadas dentro de la Convocatoria para la reparación de caminos rurales 2013, ya que reúnen las condiciones exigidas en sus Bases, y que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.00 del Presupuesto General de la Diputación:

• Leciñana de Tobalina	3.800 €.
• Santa María de Garoña	4.500 €.
• Lomana	3.500 €.

TOTAL	11.800 €

17.3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social del día 26 de septiembre del actual, emitido favorablemente y por unanimidad a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Preselección y Valoración de las solicitudes presentadas a las Convocatoria de referencia y cuyo plazo de presentación finalizó el día 23 agosto de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Entidades que asimismo se especifican:

Exp.	NOMBRE	LUGAR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PROPUESTA
1	ASAMINOR	MELGAR DE FERNAMENTAL	Fomento de asociacionismo y voluntariado	686,00 €	617,21 €
2	FUNDACION CONDE FERNÁN ARMENTALEZ. CO	MELGAR DE FERNAMENTAL	Mantenimiento de Centro	6.288,00 €	5.659,00 €
3	FUNDACION 3ª EDAD VIRGEN DE LA GUIA	QUINTANAR DE LA SIERRA	Mantenimiento de Centro	3.375,00 €	3.036,87 €
4	ASOC. COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	BURGOS	Apoyo y asesoramiento a familias de personas con discapacidad	2.036,00 €	1.831,96 €
5	ASOC. DE HEMOFILIA DE BURGOS. HEMOBUUR	BURGOS	Atención a enfermos hemofílicos o de otras coagulopatías y a sus familias en la provincia de Burgos	1.177,00 €	1.059,16 €
6	ACCOREMA	QUINTANADUEÑAS	Mantenimiento de Centro	1.694,00 €	1.524,58 €
7	CELIACOS BURGOS	BURGOS	Programa dinamización provincial celiacos Burgos	2.289,00 €	2.059,50 €
8	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BURGOS	Fomento de asociacionismo y participación del voluntariado	816,00 €	734,12 €
9	ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN	BURGOS	Programa general de actividades	6.288,00 €	5.659,00 €
10	ASOC. FAMILIARES AFECTADOS ESCLEROSIS MÚLTIPLE	BURGOS	Servicio de apoyo a familias y atención telefónica desde el Centro	2.172,00 €	1.954,50 €
11	ASOCIACION DAÑO CEREBRAL DE BURGOS. ADACEBUR	BURGOS	Programa de la autonomía personal en afectados por DCA, apoyo a familias e información, coordinación y sensibilización comunitaria	1.022,00 €	919,67 €
12	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA CANCER	BURGOS	Programa de atención social y pisos residencias de acogida	4.947,00 €	4.451,62 €
13	AYTO. DE BELORADO (Guardería)	BELORADO	Mantenimiento de la guardería infantil "El Principito"	3.600,00 €	3.239,33 €
14	AYTO. DE BELORADO (Centro Ocupacional)	BELORADO	Mantenimiento Centro ocupacional	4.500,00 €	4.049,16 €
15	FUNDACION SAN LAZARO	BELORADO	Mantenimiento de Centro	5.394,00 €	4.854,08 €
16	ASOC. BURGALESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	MIRANDA DE EBRO	Atención integral y promoción de la autonomía para las personas con Esclerosis Múltiple, ELA y sus familias	2.031,00 €	1.827,04 €
17	AYTO. DE PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	Promoción hábitos saludables y estimulación cognitiva	192,00 €	172,76 €
18	ASOC. BURGALESA PARA LA REHABILITACION DEL JUEGO PATOLOGICO	BURGOS	Rehabilitación de la patología adictiva de la ludopatía	2.703,00 €	2.431,96 €
19	ASOC. ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES	BURGOS	Atención a la violencia familiar y social	1.694,00 €	1.524,58 €
20	ASOC. PARALITICOS CEREBRALES Y AFINES	BURGOS	Atención a usuarios de la zona rural y poblaciones dispersas	4.500,00 €	4.049,16 €
21	TELEFONO DE LA ESPERANZA DE BURGOS	BURGOS	Telesol rural Burgos	2.703,00 €	2.431,96 €
22	ASOCIACION ADALID	BURGOS	Neurodesarrollo infantil en la discapacidad y adquisición de habilidades sociales	2.031,00 €	1.827,04 €
23	PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	SALAS DE LOS INFANTES	Mantenimiento residencia	4.050,00 €	3.644,25 €
24	FED. DISCAPACITADOS FISICOS DE BURGOS Y PROVINCIA	BURGOS	Centro asesor integral	3.600,00 €	3.239,33 €
25	AYTO. DE FUENTESPINA	FUENTESPINA	Mantenimiento Guardería municipal BUBIS II	2.367,00 €	2.129,50 €
26	FUNDACION SAN VITORES	CEREZO DE RIO TIRON	Mantenimiento de Centro	5.394,00 €	4.854,08 €
27	FUNDACION PROMOCION EDUCACION DE LOS MINUSVALIDOS CO. LERMA	LERMA	Mantenimiento del Centro Ocupacional de Lerma, ámbito comarcal	4.050,00 €	3.644,25 €
28	APACID	BURGOS	Programa de apoyo y asesoramiento a familias: Proyecto de apoyo e intervención con familias	1.026,00 €	923,12 €
29	ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE BURGOS	BURGOS	Proyecto de intervención con enfermos alcohólicos en el ámbito rural	4.861,00 €	4.374,08 €
30	ABUDAH (ASOC. BURGALESA PERSONAS AFECTADAS DEFICIT DE ATENCION HI	BURGOS	Información y sensibilización comunitaria	2.021,00 €	1.818,87 €
31	ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS	BURGOS	Mantenimiento de sede	4.947,00 €	4.451,62 €
32	RESIDENCIA "SAGRADA FAMILIA"	CUCHO	Mantenimiento del Centro Residencia Sagrada Familia	2.703,00 €	2.431,96 €

Exp.	NOMBRE	LUGAR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PROPUESTA
33	ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE MIRANDA	MIRANDA DE EBRO	Taller de reestructuración de roles y dinámicas familiares en familias de personas enfermas y alcohólicas	277,00 €	249,17 €
34	BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	BURGOS	Acción contra la exclusión social	6.735,00 €	6.000,00 €
35	ARANS-BUR	BURGOS	Atención integral de niños y jóvenes con deficiencia auditiva y sus familias en la provincia	3.825,00 €	3.441,79 €
36	FUNDACIÓN ZALDO	PRADOLUENGO	Mantenimiento de Centro: Calefacción	3.825,00 €	3.441,79 €
37	RESIDENCIA FUNDACION EL ALMENDRO	SANTA MARIA DEL CAMPO	Mantenimiento Centro Residencial	4.050,00 €	3.644,25 €
38	ASOC. FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA	BURGOS	Mejorar la calidad de vida de los enfermos de fibromialgia y astenia crónica	373,00 €	334,83 €
39	APRODISI	BURGOS	Apoyo a familias de personas con discapacidad intelectual grave	2.031,00 €	1.827,04 €
41	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	BURGOS	Mantenimiento Centro de respiro Briviesca	4.214,00 €	3.792,33 €
42	FUNDACION 3ª EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	Mantenimiento del centro "Residencia para mayores Santa Ana"	4.050,00 €	3.644,25 €
43	ASOC. SORDOS FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	BURGOS	Actividades y programas	1.179,00 €	1.060,76 €
44	FUNDACIÓN BENÉFICA A. SAN JUAN BAUTISTA	CASTROJERIZ	Mantenimiento de Centro	4.050,00 €	3.644,25 €
46	ASAMIMER (ASOC. AYUDA MINUSVALIDOS DE LAS MERINDADES)	VILLARCAYO	Mantenimiento de plazas Centro Ocupacional "Padre Manjón-Asamimer"	4.275,00 €	3.846,70 €
47	ASOC. PADRES NIÑOS AUTISTAS DE BURGOS	BURGOS	Proyectos y actividades para personas con TEA y sus familias	4.500,00 €	4.049,16 €
48	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER MERINDADES	VILLARCAYO	Mantenimiento del Centro de Día para enfermos de alzheimer	4.500,00 €	4.049,16 €
51	ASOC. PESONAS SORDAS DE ARANDA DE DUERO Y RIBERA	ARANDA DE DUERO	Cursos formativos	1.203,00 €	1.081,96 €
52	ASAYEME	MIRANDA DE EBRO	Mantenimiento de Centro de Día FEAFES Miranda - ASAYEME	350,00 €	314,75 €
53	ASOC. FAMILIARES Y PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	Desarrollo, ampliación y mantenimiento centro de Día ASFYDE PINARES	4.040,00 €	3.644,25 €
54	ASOC. PRO SALUD MENTAL DE BURGOS	BURGOS	Mantenimiento de vivienda tutelada para personas con discapacidad por enfermedad mental en la comarca de merindades	5.394,00 €	4.854,08 €
55	ASOCIACION PARKINSON BURGOS	BURGOS	Programa de rehabilitación en el medio rural para enfermos de parkinson	4.050,00 €	3.644,25 €
56	ASOC. MIRANDESA DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	MIRANDA DE EBRO	Servicio de rehabilitación integral de personas afectadas con fibromialgia, información y ayuda a sus familiares y amigos	1.022,00 €	919,67 €
57	ASOCIACION NUEVO FUTURO	BURGOS	Intervención social con el menor en situación de desprotección y su familia	4.050,00 €	3.644,25 €
58	COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	BURGOS	Atención a drogodependientes	4.947,00 €	4.451,62 €
59	AYTO. DE SARRACÍN	SARRACÍN	Gimnasia y psicomotricidad para personas mayores	104,00 €	93,60 €
60	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER(AFABEL)	BELORADO	Mantenimiento de Centros y realización de programas y actividades para personas mayores	3.825,00 €	3.441,79 €
61	FUNDACIÓN RAUDENSE DE LA 3ª EDAD	ROA	Mantenimiento de Centro Residencial	4.050,00 €	3.644,25 €
62	AYTO. DE CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	Mantenimiento sede Centro infantil	422,00 €	379,50 €
63	AYTO. DE ARCOS DE LA LLANA	ARCOS DE LA LLANA	Gastos de mantenimiento escuela infantil municipal	3.375,00 €	3.036,87 €
64	AYTO. DE NEILA	NEILA	Estimulación cognitiva	166,00 €	148,76 €
65	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	BURGOS	Actuaciones de desarrollo socio-personal e intervención integral con población Romá en la provincia de Burgos	3.735,00 €	3.361,45 €
67	DISCAPACITADOS FISICOS DE ARANDA Y LA RIBERA (DISFAR)	ARANDA DE DUERO	Servicio de orientación, formación e inserción laboral. Fisioterapia a discapacitados. Sensibilización e información sobre este colectivo con charlas	686,00 €	617,21 €
68	ASOCIACIÓN ARANDINA DE TDA-H Y GTD		Psicología-neuropsicología clínica para personas autistas e hiperactivas, TDA-H y TDA	772,00 €	694,67 €
71	AYTO. DE ROA	ROA	Mantenimiento Escuela Infantil	2.367,00 €	2.129,50 €
73	ASOC. BOREAL DE LUCHA CONTRA DROGA	MIRANDA DE EBRO	Adquisición y mejora de hábitos saludables y condiciones socio-sanitarias	431,00 €	387,08 €
74	AYTO. DE CONDADO DE TREVIÑO	TREVIÑO	Actividades formativas: Gastos de personal para formación personas en proceso de exclusión	350,00 €	314,75 €
75	RESIDENCIA "SAGRADA FAMILIA"	ARANDA DE DUERO	Nos ponemos en activo (Personal y actividades de fisioterapia y terapia ocupacional)	2.367,00 €	2.129,50 €
76	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA RIBERA	ARANDA DE DUERO	Mantenimiento de actividades de Centro Terapéuticos de Día especializados para enfermos de Alzheimer y otras demencias	3.600,00 €	3.239,33 €
77	ASOCIACIÓN VALLE DEL CUCO - RIBERA DEL RIAZA	ADRADA DE HAZA	Viviendo la vejez con alegría	350,00 €	314,75 €
TOTAL					176.938,55 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria:

Exp.	NOMBRE	LUGAR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
40	AYTO. DE VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	Desarrollo de los 13º microciclos del plan de dinamización juvenil del Valle de Mena y Mantenimiento de local	Gastos no subvencionables conforme a lo establecido en la Base Novena, apartado 9.4
45	ASOCIACION BERENGUELA L	BURGOS	Proyecto para integración jóvenes con inteligencia límite/leve mediante desarrollo habilidades para autonomía como individuos y como ciudadanos	No alcanzar la puntuación mínima de 6 puntos, establecida en la Base Quinta, apartado 5.2.a)
49	AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	Mantenimiento de Centro de Día y realización de programas y actividades para mayores discapacitados	Gastos no subvencionables conforme a lo establecido en la Base Novena, apartado 9.4
50	ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	SALAS DE LOS INFANTES	Proyecto de apoyo social. Respiro familia y atención a personas mayores dependientes. Reforma de local	Gastos no subvencionables conforme a lo establecido en la Base Novena, apartado 9.4
66	JUNTA VECINAL QUINTANALARA	QUINTANALARA	Realización de un comedor social en la localidad	Gastos no subvencionables conforme a lo establecido en la Base Novena, apartado 9.4
69	AYTO. DE ISAR	ISAR	Mantenimiento de Centro Social	No alcanzar la puntuación mínima de 6 puntos, establecida en la Base Quinta, apartado 5.2.a)
70	ASOCIACIÓN CULTURAL ALTERNATIVA	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Programa de actividades, talleres y promociones	Incumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención, conforme a la Base Segunda, apartado 2.2.
72	AYTO. DE GUMIEL DE IZAN	GUMIEL DE IZAN	Gastos de apertura de Centro. Inversión	Gastos no subvencionables conforme a lo establecido en la Base Novena, apartado 9.4
78	FUNDACIÓN RESIDENCIA 3ª EDAD VIRGEN DE MANCILES	LERMA	Reposición de mobiliario de distribución de medicamentos y actividades de fisioterapia y ocio	Solicitud presentada fuera del plazo establecidos la Base Cuarta, apartado 4.5

Tercero.- Abonar dicho gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 del Presupuesto General, previa tramitación, por la Intervención de Fondos, del correspondiente expediente de modificación de créditos (transferencia) al resultar una minoración en el crédito inicialmente autorizado de la aplicación presupuestaria 39.232.462.00 (pasando de 20.500 € a 15.693,72€) y un incremento del crédito de la aplicación 39.232.480.00 (al resultar la cantidad de 161.244,83 € en lugar de los 156.500 €).

Al aprobar la Convocatoria, los créditos imputados a cada una de las aplicaciones presupuestarias eran previsibles en atención a las solicitudes presentadas en anteriores convocatorias. La variación de los créditos destinados a Instituciones Públicas o Entidades Privadas, no implica una variación en el presupuesto total de la Convocatoria, el cual permanece invariable.

Cuarto.- Publicar la resolución de la Convocatoria en el B.O.P. de Burgos.

17.4.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y RECAUDACIÓN.

Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Asesoramiento a Municipios y Arquitectura, indicando que la Junta de Castilla y León, a través del Decreto 33/2013, de 18 de julio, ha regulado los términos para el desempeño de las funciones públicas necesarias y reservadas a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal en la Entidades locales menores de Castilla y León. La citada norma quedó publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de fecha 24 de julio de 2013, y entró en vigor, de acuerdo con su Disposición final tercera, a los veinte días de esa publicación, es decir, el pasado día 13 de agosto de 2013.

La aprobación de este Reglamento estaba prevista en la Disposición Adicional sexta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Hace pocos días, concretamente el pasado día 1 de octubre, se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. La Disposición derogatoria única de esta Ley dispone que quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley. En concreto, se deroga la Disposición adicional tercera de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como la Disposición adicional sexta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y sus correspondientes normas de desarrollo.

Por lo tanto, a partir del día 21 de octubre de 2013, fecha en la que entra en vigor esta Ley, de acuerdo con su Disposición final decimoprimer, va a quedar sin efecto el referido Decreto 33/2013, de 18 de julio, de forma que esta norma habrá tenido una vigencia de 2 meses y 8 días.

Hasta el día de la presente fecha y durante el tiempo de efectividad de este Decreto esta Diputación provincial ha recibido 35 solicitudes de otros tantos Ayuntamientos con el fin de que esta Diputación provincial proceda a suscribir un Convenio con esas Administraciones municipales para articular la colaboración en el ejercicio de las funciones reservadas en las Entidades locales menores de su ámbito territorial.

De forma que las solicitudes citadas afectan a unas 302 Entidades locales menores que están interesadas en que esta Diputación suscriba un Convenio con ellas para posibilitar el ejercicio de las funciones de Secretaría, Intervención y Recaudación.

Debido a la anómala situación normativa que ya ha quedado descrita, a partir del 21 de octubre las Diputaciones provinciales quedan sin habilitación normativa expresa para poder ejercer las funciones reservadas a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal en la Entidades locales menores de Castilla y León.

No obstante, debería tener en cuenta esta Corporación provincial las solicitudes ya mencionadas que tenemos en nuestro Servicio y tomar, en su caso, la decisión política de ejercer en esas Entidades menores, al menos, las funciones que aparecen descritas en el artículo 6 b) del Decreto 33/2013, de 18 de julio, que establece que, a falta de Convenio, corresponderá a la Diputación Provincial, previa conformidad expresa manifestada por escrito por el Alcalde pedáneo de cada Entidad local menor, las funciones de recaudación y contabilidad previstas en los artículos 5.3 y 6 del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el asesoramiento de la gestión patrimonial y de remisión de información contable.

Estas funciones son de absoluta importancia ya que de su adecuado ejercicio va a depender incluso la propia supervivencia de las Entidades locales a la vista del proyecto de Ley estatal de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local y su ejercicio por parte de esta Diputación requerirá, en su caso, del correspondiente acuerdo que haya de adoptarse al respecto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el procedimiento necesario tendente a materializar la colaboración solicitada por las Entidades Locales Menores de la Provincia, para el ejercicio de las funciones recogidas actualmente en el artículo 6 b) del Decreto 33/2013, de 18 de julio.

Segundo.- Encomendar al Servicio del SAJUMA la tramitación del citado procedimiento, el cual deberá incluir necesariamente la redacción y aprobación del Reglamento para la prestación de dichas funciones así como la elaboración y aprobación subsiguiente de la Ordenanza Reguladora de la Tasa derivada de la prestación de referidos servicios.

17.5.- PROPUESTA DE CESIÓN DE USO DE UNA PARCELA SITA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBILLOS A LA FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES.

Visto el texto del Convenio remitido por la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León perteneciente al sector público de la Junta de Castilla y León cuyo objeto es el establecimiento de las bases generales de colaboración que se tendrán en cuenta para la cesión de uso de la parcela

3.5125, subparcela a) del polígono 504, en el término municipal de Albillos, con la única y exclusiva utilidad de que se construya en la misma un centro de recuperación de animales silvestres así como un espacio que permita la construcción de un humedal y la plantación de varias especies vegetales, así como la posterior gestión del centro para el cumplimiento de sus fines.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007, por el que se aprobaba inicialmente dicha cesión, estableciendo que la construcción e inicio del CRAS debería efectuarse en el plazo máximo de 2 años y limitándose la cesión hasta el año 2011, sin que ninguno de los dos condicionantes hayan cobrado virtualidad alguna al día de la fecha.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio remitido por la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León perteneciente al sector público de la Junta de Castilla y León cuyo objeto es el establecimiento de las bases generales de colaboración que se tendrán en cuenta para la cesión de uso de la parcela 3.5125, subparcela a) del polígono 504, en el término municipal de Albillos, con la única y exclusiva utilidad de que se construya en la misma un centro de recuperación de animales silvestres, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente de cesión de uso de la parcela.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de referido convenio.

Tercero.- Que se incoe el pertinente expediente por el Servicio del SAJUMA (Sección de Patrimonio), para la aprobación de la cesión de uso de la parcela 3.5125, subparcela a) del polígono 504, propiedad de esta Diputación sita en el término municipal de Albillos, a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León para la construcción de un Centro de Recuperación de Animales Silvestres.

17.6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 1 de octubre de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los días 19 y 28 de septiembre, por personal

subalterno, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (cubrir ausencia de un ordenanza y acto del PSOE) y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

18.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 310/2013, de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en Autos 732/2013, interpuesto por D^a Beatriz Robledo Pérez, contra el INSS, TGSS, Gerencia del Área de Salud de Burgos, Mutua Fraternidad y Diputación Provincial de Burgos, en relación con el procedimiento administrativo de determinación de contingencia por resolución de 27 de marzo de 2013, por la que se declaraba que el citado proceso derivaba de enfermedad común, interponiendo reclamación previa el 30 de abril de 2013, que fue desestimada por resolución de 13 de mayo de 2013 y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta absolviendo a las entidades demandadas de los pedimentos de la demanda.

2.- Sentencia nº 232/2013, de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado nº 142/2012, interpuesto por D. José M^a Pérez Ruiz y D^a Feliciana Asurmendi Jaca, contra la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra por el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, de fecha 23 de marzo de 2012, por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada ante ese Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2011, para que se realizasen todas las obras necesarias de reparación de los daños habidos en la vivienda de los actores, actualmente valorados en 7.970,90.-€ y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada ante ese Ayuntamiento el 5 de diciembre de 2011, declarando la resolución recurrida conforme a derecho.

3.- Sentencia nº 271/2013, de 23 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 88/2012, interpuesto por D. Rafael Pascual Gañán, contra la Resolución 234/2012 del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 17 de octubre por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución 206/2012, de 12 de septiembre, que declara extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso 1º E de la C/ Rodríguez Valcárcel nº 4, por no haberse acreditado el derecho de subrogarse en el contrato de arrendamiento de D^a Nieves Gañán Molinero, instando al actual ocupante del inmueble para que en el plazo de quince días dejara libre la vivienda y por la que se falla desestimar

el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Pascual Gañan contra las resoluciones impugnadas y todo ello con imposición de las costas a la actora.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y dos anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel